

CIUDAD DE AURORA, ILLINOIS
INFORMACIÓN DE ESTÁNDARES DE ZONIFICACIÓN Y OCUPACIÓN

- No se permite añadir unidades de vivienda en propiedades zonificadas para el uso de una sola familia, aunque sean ocupadas por un miembro de la familia.
- No se puede construir unidades de vivienda en el sótano o el ático de cualquier residencia.
- Se prohíben apartamentos en el sótano o ático excepto en casos donde existen ventanas apropiadas de escape, puertas exteriores o donde dos salidas independientes existen. Todos los otros requisitos para espacio habitable deben ser cumplidos y se cumplen en casos muy limitados.
- Recamaras para mas de una persona deben tener un mínimo de 50 pies cuadrados por habitante.
- No se permite establecer nuevas casas de huéspedes o pensiones.

Tabla PM – 404.5
REQUISITOS MINIMOS DE HABITANTES (CÓDIGO DE MANTENIMIENTO DE PROPIEDADES DE AURORA)

Área de ocupantes mínimas en pies cuadrados			
Espacio	1-2 Habitantes	3-5 Habitantes	6 o más Habitantes
Sala	120	120	150
Comedor	No hay requisitos	80	100

PM404.4.1 **Área para el propósito de dormir:** Cada cuarto usado para este propósito para un solo habitante será de un mínimo de 70 pies cuadrados y cada cuarto usado para dormir por mas de una persona tiene que tener un mínimo de 50 pies cuadrados por habitante.

PM404.5.1 **Área para dormir:** Los límites de cupo requeridos en un área están en la Tabla 404.5. Esto no debe de incluirse en las áreas de dormir. Todas las áreas para dormir deben cumplir con la sección 404.4.

PM404.5.2 **Espacios combinados:** Salas combinadas con los comedores deben de cumplir con los requisitos de la Tabla 404.5 si el área total es igual a la requerida para los cuartos separados y si el espacio es localizado para funcionar como combinación de sala/comedor.

REQUISITOS PARA REGISTRO DE PROPIEDAD

- Toda propiedad unifamiliar, condominio, o *townhome* que no esta ocupada por su dueño debe ser registrada y licenciada *aunque no se pague renta*. Toda residencia de dos unidades o con unidades multi familia deben ser registradas y licenciadas. *Excepciones ya no existen para residencias de dos o multi unidades.*
- Cada estructura vacante tiene que estar registrado.
- Todo cambio de dueño requiere un registro actualizado.
- Una vivienda de una familia donde residen 4 o más personas que no son relacionados se considera una casa de alojamiento (Lodging House). Se requiere registro y tiene que seguir con ordenanzas adicionales.
- Si estas condiciones aplican en su transacción, comuníquese inmediatamente al Departamento de Estándares de Vecindad al :77 South Broadway, Aurora, IL 60505, Teléfono: 630-256-3770

Dirección de la propiedad _____	Clasificación Residencial: (Por favor marque una)
	Una Unidad de Vivienda _____
Número permanente de índice _____	Dos-Unidades _____
	Multi –Unidades _____

El no cumplir con estos estándares resultara en multas.